

REPUBLICA DEL ECUADOR

34389



NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO
PROVINCIA DEL GUAYAS

P R I M E R

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.-

**QUE HACEN: SRES. LUIS SÁNCHEZ FALCONES, MARÍA SÁNCHEZ FALCONES,
JORGE SÁNCHEZ FALCONEZ, MARIO SÁNCHEZ FALCONES, ÁNGEL SÁNCHEZ
FALCONEZ, EDITH SÁNCHEZ FALCONEZ, FATIMA SÁNCHEZ FALCONES y
EDUARDO CERVANTES BALANZATEGUL-**

**A FAVOR: SRES. MARÍA SÁNCHEZ FALCONES y CARLOS JULIO CERVANTES
BALANZATEGUL-**

DR. AMANDO CORREA GRANOBLE

Abogado - Notario

15 DE FEBRERO DEL 2013

Pedro Carbo,

Oficina : 9 de Octubre y Avenida Durán

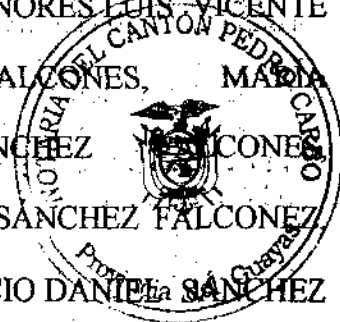
Teléfono: 2704208

ESCRITURA No.-

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACEN LOS SEÑORES LUIS VICENTE
SÁNCHEZ FALCONES, MARÍA
CECILIA SÁNCHEZ FALCONES
JORGE ABEL SÁNCHEZ FALCONEZ
MARIO PATRICIO DANIEL SÁNCHEZ
FALCONES, ÁNGEL EDGAR SÁNCHEZ
FALCONEZ, EDITH NARCISA
SÁNCHEZ FALCONEZ, FATIMA
MARGARITA SÁNCHEZ FALCONES
Y EDUARDO APOLINARIO
CERVANTES BALANZATEGUI A
FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA
CECILIA SÁNCHEZ FALCONES Y
CARLOS JULIO CERVANTES
BALANZATEGUI, PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA CERSA CIA. LTDA".-

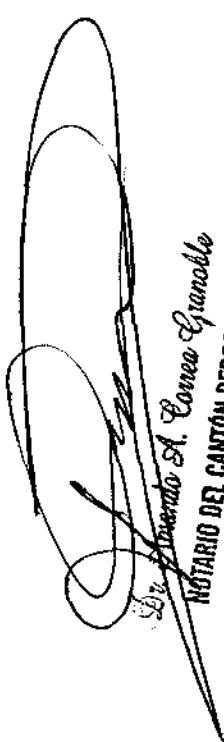
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de Febrero del dos mil trece, ante mí, señor Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público Titular de este Cantón, comparecen por una parte: Los señores LUIS VICENTE SÁNCHEZ FALCONES, de estado civil viudo, de ocupación comerciante, MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, JORGE ABEL SÁNCHEZ FALCONEZ, de estado civil casado, de ocupación comerciante, MARIO PATRICIO DANIEL SÁNCHEZ FALCONES, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo de ventas, ÁNGEL EDGAR SÁNCHEZ FALCONEZ, de estado civil casado, de



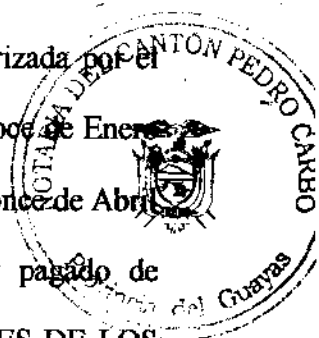
Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

profesión Ingeniero Químico, EDITH NARCISA SÁNCHEZ FALCONEZ, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva, FATIMA MARGARITA SÁNCHEZ FALCONES, de estado civil divorciada, de ocupación empleada y EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, por otra parte, la señora MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva y el señor CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI, a nombre y representación de la COMPAÑÍA "CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA", en su calidad de Presidente, conforme consta del Nombramiento que se adjunta como documento habitante a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de Responsabilidad Limitada, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el libro de Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte: Los señores LUIS VICENTE SÁNCHEZ FALCONES, MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES, JORGE ABEL SÁNCHEZ FALCONEZ, MARIO PATRICIO DANIEL SÁNCHEZ FALCONES, ÁNGEL EDGAR SÁNCHEZ FALCONEZ, EDITH NARCISA SÁNCHEZ FALCONEZ, FATIMA MARGARITA SÁNCHEZ FALCONES y EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, la señora MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES y el señor CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI, Presidente de la COMPAÑÍA "CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA", en calidad de **CESIONARIOS.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El señor CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI, es socio de la Compañía "CERVANTES Y



Dr. Fernando A. Gomez Granillo
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.., constituida mediante escritura autorizada por el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el día once de Abril de mil novecientos setenta y ocho, con un capital social suscrito y pagado de **SETECIENTOS MIL SUCRES**, equivalente a VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, suscritos y pagados de la siguiente manera: El señor Licenciado CARLOS JULIO CERVANTES, es propietario de seiscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, el señor LUIS SÁNCHEZ, es propietario de cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; b) La Junta General Universal de Socios de fecha nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, resolvió ACEPTAR NUEVO SOCIO y aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a SIETE MILLONES DE SUCRES y reformar los Estatutos de la compañía en la parte pertinente, celebrada mediante escritura Pública el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nalivos Maldonado y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; se realizó el mencionado aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA; c) Inclusión de la apertura de la sucursal de Guayaquil; d) Inclusión de Aumento de Capital del veinte de Marzo de mil novecientos noventa; e) Inclusión de Aumento de Capital del veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa; f) Inclusión de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares; g) Inclusión de Aumento de Capital del veintinueve de Agosto del dos mil tres; h) Mediante Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada con fecha tres de Diciembre del dos mil diez, ante el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, inscrita en el Registro Mercantil, el día treinta de Diciembre del dos mil diez, se REFORMA EL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN, se aumentó

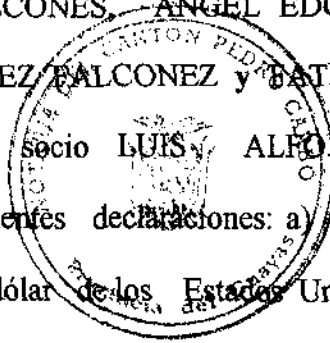


Dr. Amado A. Correa Espinoza
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

el capital de CINCUENTA MIL DÓLARES DE NORTEAMERICA A CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE NORTEAMERICA; I) Que el socio señor LUIS ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ, falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, el quince de junio del dos mil diez, y, a su fallecimiento le sucedieron con derechos y acciones hereditarios sus hijos señores LUIS VICENTE SANCHEZ FALCONES, MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES, JORGE ABEL SANCHEZ FALCONEZ, MARIO PATRICIO DANIEL SANCHEZ FALCONES, ANGEL EDGAR SANCHEZ FALCONEZ, EDITH NARCISA SANCHEZ FALCONEZ y FATIMA MARGARITA SANCHEZ FALCONES, quienes han obtenido la Posesión Efectiva mediante Acta Notarial dictada por el Notario Público del Cantón Pedro Carbo, Doctor Amando Ángel Correa Granoble, con fecha diecisiete días del mes de Abril del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Mayo del dos mil doce, y, j) La junta General de Socios en Sesión celebrada el nueve de Agosto del dos mil doce, autorizó a los señores LUIS VICENTE SANCHEZ FALCONES, MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES, JORGE ABEL SANCHEZ FALCONEZ, MARIO PATRICIO DANIEL SANCHEZ FALCONES, ANGEL EDGAR SANCHEZ FALCONEZ, EDITH NARCISA SANCHEZ FALCONEZ y FATIMA MARGARITA SANCHEZ FALCONES, herederos del socio LUIS ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ (fallecido), transferencia de las participaciones a favor del señor CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI, socios de la COMPAÑIA "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA"; y, el señor EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI a favor de la señora MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES, Gerente de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA".- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos

Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

antecedentes, los señores LUIS VICENTE SANCHEZ FALCONES, MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES, JORGE ABEL SANCHEZ FALCONEZ, MARIO PATRICIO DANIEL SANCHEZ FALCONES, ANGEL EDGAR SANCHEZ FALCONEZ, EDITH NARCISA SANCHEZ FALCONEZ y SATIMA MARGARITA SANCHEZ FALCONES herederos del socio LUIS ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ, (fallecido), realizan las siguientes declaraciones: a) Que transfieren las siete participaciones cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que corresponde por el fallecimiento del socio LUIS ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ, a favor del señor **CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI**, socios de la COMPAÑIA "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA. LTDA."; b) El señor **EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI**, que transfiere dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora **MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES**, Gerente de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA"; c) Que el valor nominal de las participaciones que ceden han sido pagadas en su totalidad; y, d) Que nada tienen que reclamar **AL CESIONARIO** ni a la COMPAÑIA "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." y, en el caso de existir algún valor por cualquier concepto en las participaciones cedidas, los **CEDENTES.- CUARTA PRECIO.-** El precio de compraventa de las **NUEVE** participaciones objeto de este contrato es de **NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de contado, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción).- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La señora **MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES** y el señor **CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI**, socios y representante legal de la COMPAÑIA "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA", **DECLARAN** que **ACEPTAN** la cesión hecha a su favor por los señores **LUIS VICENTE SANCHEZ FALCONES**, **MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES**, **JORGE ABEL SANCHEZ FALCONEZ**, **MARIO PATRICIO DANIEL SANCHEZ FALCONES**, **ÁNGEL EDGAR**



Dr. A. Mando A. Quispe Gualle
SECRETARIO DEL CANTON PEDRO PABLO KUCZYNSKI

SÁNCHEZ FALCONEZ, EDITH NARCISA SÁNCHEZ FALCONEZ, FATIMA MARGARITA SÁNCHEZ FALCONES y EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los comparecientes para que transfieran las participaciones que poseen los señores LUIS ALFONSO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI, a favor de los cesionarios en este contrato.- Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la validez de la presente escritura.- Firmado.- Abogado Eduardo Altamirano Merchán.- Registro cuatro mil trescientos noventa y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que les fue la presente Escritura, de principio a fin en clara y alta voz por mí, el Notario, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican en su contenido se afirman en ella y firman en unidad de acto conmigo el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LUIS SANCHEZ FALCONES

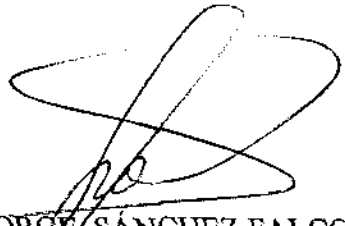
C.C.No.- 090405141-4

Dr. Fernando J. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

MARIA SANCHEZ FALCONES

C.C.No.- 090172469-0

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS VICENTE SÁNCHEZ FALCONES, MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES, JORGE ABEL SÁNCHEZ FALCONES, MARIO PATRICIO DANIEL SÁNCHEZ FALCONES, ÁNGEL EDGAR SÁNCHEZ FALCONES, EDITH NARCISA SÁNCHEZ FALCONES, FATIMA MARGARITA SÁNCHEZ FALCONES y EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES Y DEL SEÑOR CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA".- EL NOTARIO.-



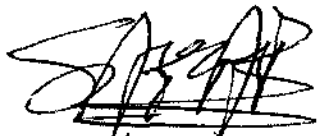
JORGE SÁNCHEZ FALCONEZ

C.C.No.- 090663460-5



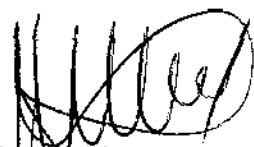
MARIO SÁNCHEZ FALCONES

C.C.No.- 090801633-0



ÁNGEL SÁNCHEZ FALCONEZ

C.C.No.- 090607428-1



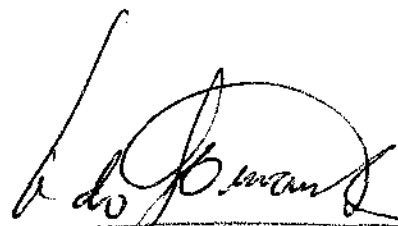
EDITH SÁNCHEZ FALCONEZ

C.C.No.- 090807386-9



FATIMA SÁNCHEZ FALCONES

C.C.No.- 090533370-4



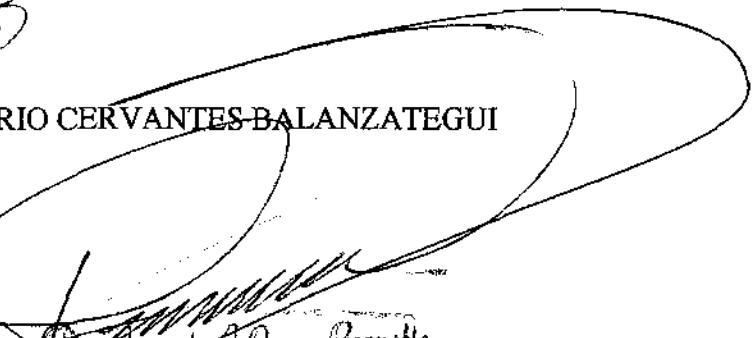
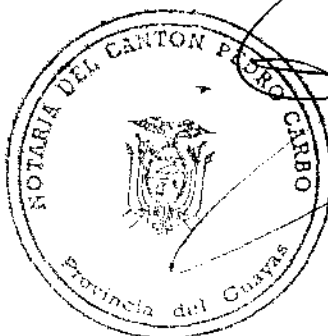
CARLOS CERVANTES BALANZATEGUI

C.C.No.- 090351415-6



EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI

C.C.No.- 090272316-2

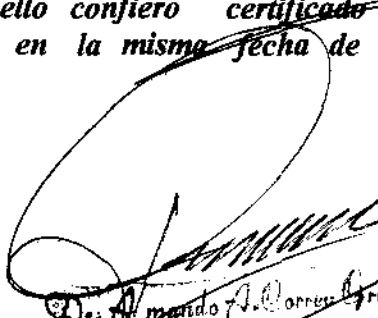


Dr. Amando A. Correa Granobla

NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
EL NOTARIO.-




Dr. Armando J. Correa
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO





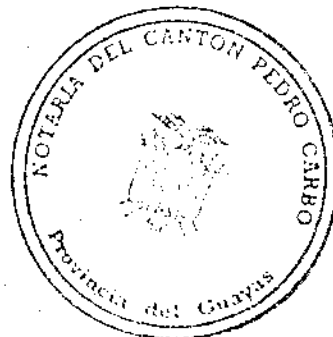
CERSA Cía. Ltda.

IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

42951

Quito, DM, 09 de Marzo de 2012

Señor
CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI
Presente.-

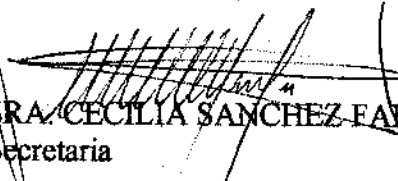


De mi consideración:

Me es grato informarle que en la Junta General Ordinaria de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." celebrada el día de hoy nueve de marzo del dos mil doce, decidió por unanimidad de los socios presentes en la Junta, elegirle **PRESIDENTE** de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía a Usted le corresponde presidir las sesiones de la Junta General de socios y subrogar a la Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de esta. Durará cinco años en su cargo a partir de la fecha de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

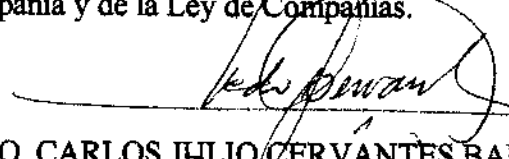
La Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA", se constituyó por escritura pública celebrada ante el notario duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado el doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, y fue inscrita en el registro mercantil el once de Abril del mismo año;

Atentamente,


SRA. CECILIA SANCHEZ FALCONES
Secretaria

Quito, 09 de marzo de 2012

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." para lo cual he sido designado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.


LCDO. CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI
C.I. 090351415-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **4160** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **02 ABR 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



CERSA Cía. Ltda.
IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

42951

Quito, DM, 09 de Marzo de 2012

Señora
MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que en la Junta General Ordinaria de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." celebrada el día de hoy nueve de marzo del dos mil doce, decidió por unanimidad de los socios presentes en la Junta, elegirle **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía a Usted le corresponde la representación legal en todo acto judicial y extrajudicial de la Compañía. Durará cinco años en su cargo de conformidad con los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA", se constituyo por escritura pública celebrada ante el notario duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado el doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, y fue inscrita en el registro mercantil el once de Abril del mismo año.

Atentamente,

LCDO. CARLOS JULIO CERVANTES

Quito, 09 de marzo de 2012

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA" para la cual he sido designada, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.

SRA. MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES
C.I. 0901724690

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **4161** del Registro de

Nombramientos Tomo N°

02 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos





CERSA Cía. Ltda.
IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, al día 09 del mes de agosto del 2012, a las 16h00, en el local de la Compañía **CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Rodrigo de Triana N26-153 y Orellana de esta ciudad, se procede a celebrar la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía;

Asisten a la Junta los siguientes socios:

El señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui por sus propios y personales derechos propietario de Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno (149.991) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, equivalentes a Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$149.991).

El señor Eduardo Apolinario Cervantes Balanzategui por sus propios y personales derechos propietario de dos (2) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, equivalentes a dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.00).

Los Señores Luis Vicente Sánchez Falcones, María Cecilia Sánchez Falcones, Jorge Abel Sánchez Falconez, Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones, Ángel Edgar Sánchez Falconez, Edith Narcisa Sánchez Falconez y Fátima Margarita Sánchez Falcones, en calidad de Herederos y en sustitución del socio señor Luis Sánchez Sánchez (fallecido), propietario de siete (7) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, equivalentes a siete Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de comprobar la asistencia del 100.00% del capital social pagado de la Compañía se procede a celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.**

El Señor Carlos Julio Cervantes en calidad de Presidente preside la Junta General Extraordinaria de socios y actúa como secretaria la señora María Cecilia Sánchez Falcones Gerente General de la compañía. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar el único punto que consta en el orden del día:

1.- Autorización de Cesión de participaciones

Por unanimidad los socios aceptan la celebración de esta Junta.

Toma la palabra el señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui, en calidad de Presidente de la compañía, quien manifiesta que ante el fallecimiento del señor Luis Sánchez Sánchez



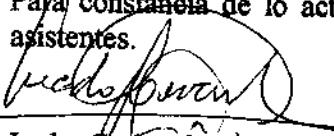
CERSA Cía. Ltda.

IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

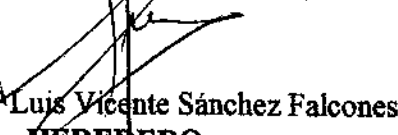
propietario de siete participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, equivalente a siete Dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.00), los herederos Luis Vicente Sánchez Falcones, María Cecilia Sánchez Falcones, Jorge Abel Sánchez Falconez, Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones, Ángel Edgar Sánchez Falconez, Edith Narcisa Sánchez Falconez y Fátima Margarita Sánchez Falcones presentes en esta Junta han decidido vender al señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui, las participaciones que le pertenecían a su referido padre Luis Sánchez Sánchez (fallecido). Así mismo el señor Eduardo Cervantes toma la palabra para dar a conocer su deseo de ceder sus (2) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, equivalentes a dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.00) a favor de la señora María Cecilia Sánchez Falcones.

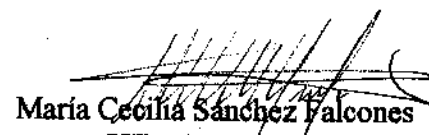
Que los asistentes por unanimidad aprueban esta transferencia; y, luego de un intercambio de opiniones se autoriza al señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui y a la señora María Cecilia Sánchez Falcones para que legalicen dichas transferencias que le hacen los herederos del socio Luis Sánchez Sánchez (fallecido); y el señor Eduardo Apolinario Cervantes Balanzategui y se concede el receso necesario para que la secretaria proceda a redactar el acta de esta sesión

Para constancia de lo actuado firman en unanimidad de acto, el Presidente, y todos los asistentes.

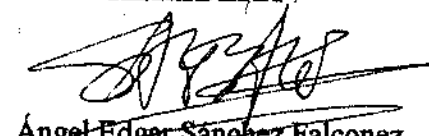

Lcdo. Carlos Cervantes B.
PRESIDENTE

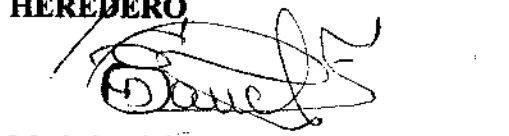

Ing. Eduardo Cervantes B.
SOCIO


Luis Vicente Sánchez Falcones
HEREDERO


María Cecilia Sánchez Falcones
HEREDERA

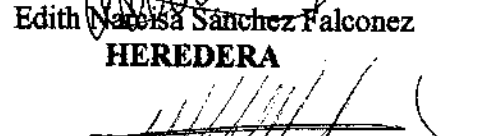

Jorge Abel Sánchez Falconez
HEREDERO


Ángel Edgar Sánchez Falconez
HEREDERO


Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones
HEREDERO


Edith Narcisa Sánchez Falconez
HEREDERA


Fátima Margarita Sánchez Falcones
HEREDERA


Cecilia Sánchez de Cervantes
SECRETARIA



CERSA Cía. Ltda.

IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, al día 09 del mes de agosto del 2012, a las 16h00, en el local de la Compañía **CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA**, ubicada en la calle Rodrigo de Triana N26-153 y Orellana de esta ciudad, se procede a celebrar la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía;

Asisten a la Junta los siguientes socios:

El señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui por sus propios y personales derechos propietario de Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno (149.991) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, equivalentes a Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$149.991).

El señor Eduardo Apolinario Cervantes Balanzategui por sus propios y personales derechos propietario de dos (2) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, equivalentes a dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.00).

Los Señores Luis Vicente Sánchez Falcones, María Cecilia Sánchez Falcones, Jorge Abel Sánchez Falconez, Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones, Ángel Edgar Sánchez Falconez, Edith Narcisa Sánchez Falconez y Fátima Margarita Sánchez Falcones, en calidad de Herederos y en sustitución del socio señor Luis Sánchez Sánchez (fallecido), propietario de siete (7) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, equivalentes a siete Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de comprobar la asistencia del 100.00% del capital social pagado de la Compañía se procede a celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.**

El Señor Carlos Julio Cervantes en calidad de Presidente preside la Junta General Extraordinaria de socios y actúa como secretaria la señora María Cecilia Sánchez Falcones Gerente General de la compañía. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar el único punto que consta en el orden del día:

1.- Autorización de Cesión de participaciones

Por unanimidad los socios aceptan la celebración de esta Junta.

Toma la palabra el señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui, en calidad de Presidente de la compañía, quien manifiesta que ante el fallecimiento del señor Luis Sánchez Sánchez



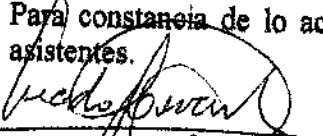
CERSA Cía. Ltda.

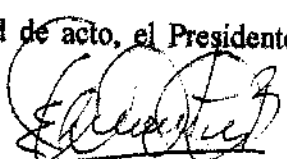
IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

propietario de siete participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, equivalente a siete Dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.00), los herederos Luis Vicente Sánchez Falcones, María Cecilia Sánchez Falcones, Jorge Abel Sánchez Falconez, Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones, Ángel Edgar Sánchez Falconez, Edith Narcisa Sánchez Falconez y Fátima Margarita Sánchez Falcones presentes en esta Junta han decidido vender al señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui, las participaciones que le pertenecían a su referido padre Luis Sánchez Sánchez (fallecido).- Así mismo el señor Eduardo Cervantes toma la palabra para dar a conocer su deseo de ceder sus (2) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, equivalentes a dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.00) a favor de la señora María Cecilia Sánchez Falcones.

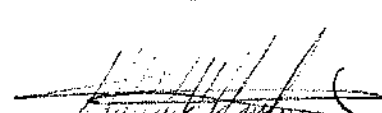
Que los asistentes por unanimidad aprueban esta transferencia; y, luego de un intercambio de opiniones se autoriza al señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui y a la señora María Cecilia Sánchez Falcones para que legalicen dichas transferencias que le hacen los herederos del socio Luis Sánchez Sánchez (fallecido); y el señor Eduardo Apolinario Cervantes Balanzategui y se concede el receso necesario para que la secretaria proceda a redactar el acta de esta sesión

Para constancia de lo actuado firman en unanimidad de acto, el Presidente, y todos los asistentes.

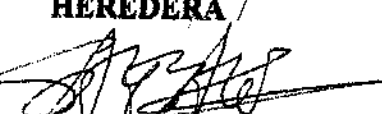

Lcdo. Carlos Cervantes B.
PRESIDENTE

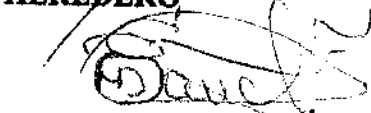

Ing. Eduardo Cervantes B.
SOCIO


Luis Vicente Sánchez Falcones
HEREDERO

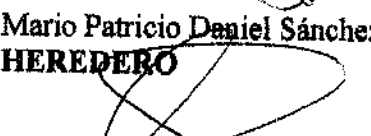

María Cecilia Sánchez Falcones
HEREDERA

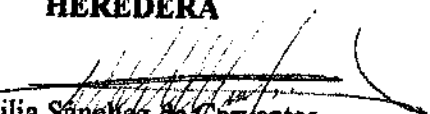

Jorge Abel Sánchez Falconez
HEREDERO


Ángel Edgar Sánchez Falconez
HEREDERO


Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones
HEREDERO


Edith Narcisa Sánchez Falconez
HEREDERA


Fátima Margarita Sánchez Falcones
HEREDERA


Cecilia Sánchez de Cervantes
SECRETARIA



CERSA Cía. Ltda.

IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

42951

Quito, DM, 09 de Marzo de 2012

Señora
MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES
Presente.-

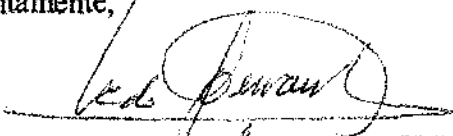


De mi consideración:

Me es grato informarle que en la Junta General Ordinaria de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." celebrada el día de hoy nueve de marzo del dos mil doce, decidió por unanimidad de los socios presentes en la Junta, elegirle **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía a Usted le corresponde la representación legal en todo acto judicial y extrajudicial de la Compañía. Durará cinco años en su cargo de conformidad con los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

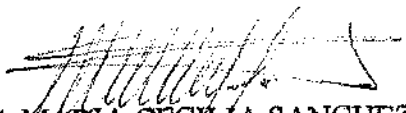
La Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA", se constituyó por escritura pública celebrada ante el notario duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolívos Maldonado el doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, y fue inscrita en el registro mercantil el once de Abril del mismo año.

Atentamente,


LCDO. CARLOS JULIO CERVANTES

Quito, 09 de marzo de 2012

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA" para la cual he sido designada, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.


SRA. MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES
C.I. 0901724690

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **4161** del Registro de

Nombramientos Torno N°

02 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



CERSA Cía. Ltda.

IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

42951

Quito, DM, 09 de Marzo de 2012

Señor

CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que en la Junta General Ordinaria de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." celebrada el día de hoy nueve de marzo del dos mil doce, decidió por unanimidad de los socios presentes en la Junta, elegirle **PRESIDENTE** de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía a Usted le corresponde presidir las sesiones de la Junta General de socios y subrogar a la Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de esta. Durará cinco años en su cargo a partir de la fecha de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

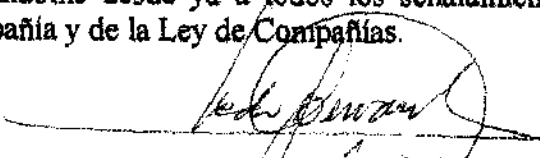
La Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA", se constituyó por escritura pública celebrada ante el notario duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolívos Maldonado el doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, y fue inscrita en el registro mercantil el once de Abril del mismo año;

Atentamente,


SRA. CECILIA SANCHEZ FALCONES
Secretaria

Quito, 09 de marzo de 2012

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." para lo cual he sido designado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.


LCDO. CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI
C.I. 090351415-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **4160** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **02 ABR 2012**
REGISTRO MERCANTIL

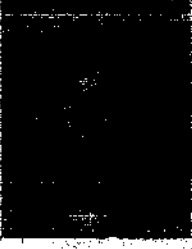


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Ciudadania 090801433-0

SANCHEZ FALCONES DAVID MARCELO DANIEL
GUAYAS/GUAYAS/CAJON /CONCEPCION/
17 MARZO 1941
060-2 000 00197 M
GUAYAS/ GUAYAS/
CAJON /CONCEPCION/ 1941



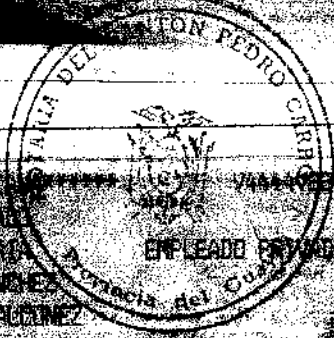
13

ECUATORIANA ***** **ESCA-1424**

SEJERO **ESTUDIANTE**

LUIS SANCHEZ
BETTY FALCONES
DIRAN **13/04/2017**
1998/2017

015024



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Ciudadania 090807386-3

SANCHEZ FALCONES EDITH MARCELA
MORONA BONA/CHONE
12 MARZO 1942
001- 0156 02942 F
MORONA BONA/CHONE
CHONE 1942



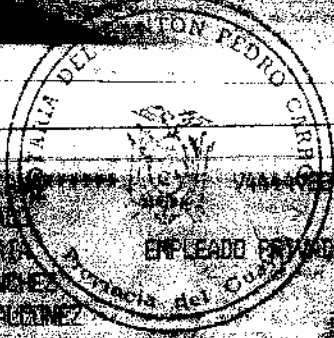
Handwritten signature and notes on the left side of the card.

ECUATORIANA ***** **VIAJANTE**

STIVERAL **ENLEADO PRIVADO**

LUIS SANCHEZ
VIVIT FALCONES
DIRIT **13/11/2006**
13/11/2018

REN 2181973



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA No. **090807422-1**

Ciudadania
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ FALCONES
MARCELA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CHONE 1942
FECHA DE EMISION **1999-07-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIANA MARCELA
MERCHAN MARIANO




INSTRUCCION
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ SANCHEZ LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONES MENDOZA Y
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAS
2011-05-05
FECHA DE EXPIRACION
2021-05-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No 090405141-4

SANCHEZ FALCONES LUIS VICENTE

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

27 SEPTIEMBRE 1950

005- 0238 07895 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL /CARBO /CONCEPCION/ 1950

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V444414444

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALFONSO SANCHEZ

KETTY FALCONES

QUITO 05/09/2005

05/09/2017

REN 1612597

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E334412244

CASADO CARLOS JULIO CERVANTES B

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS SANCHEZ

KITEY FALCONES

QUITO 14/09/2005

05/09/2017

REN 1630139

[Signature]

[Fingerprint]

[Handwritten: Mando al Canion Pedro Carbo]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No 090178469-0

SANCHEZ FALCONES MARIA CECILIA

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

20 SEPTIEMBRE 1952

005- 0437 08308 F

GUAYAS/ GUAYAGUIL /CARBO /CONCEPCION/ 1952

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No 090351415-6

CERVANTES BALANZATEGUI CARLOS JULIO

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

14 OCTUBRE 1949

005- 0505 08094 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL /CARBO /CONCEPCION/ 1949

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** A1343A3343

CASADO MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONE

SUPERIOR LICENCIADO/A/

TEOBALDO CERVANTES

ALEMANIA BALANZATEGUI

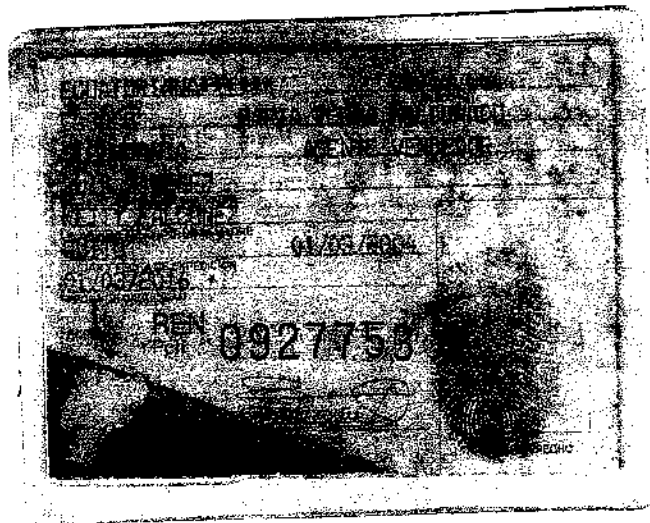
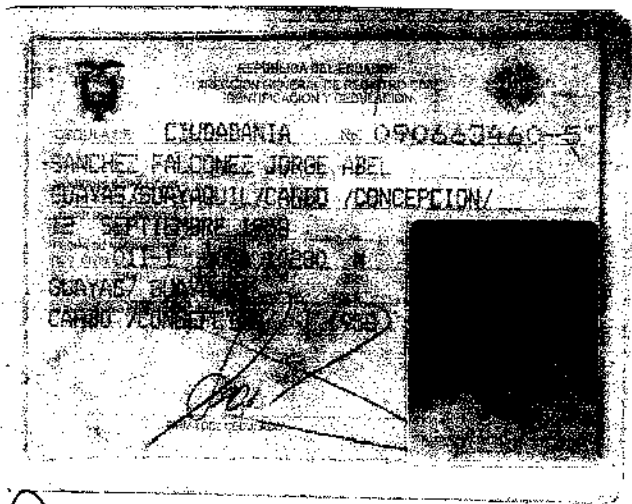
QUITO 15/03/2007

15/03/2017

REN 2247357

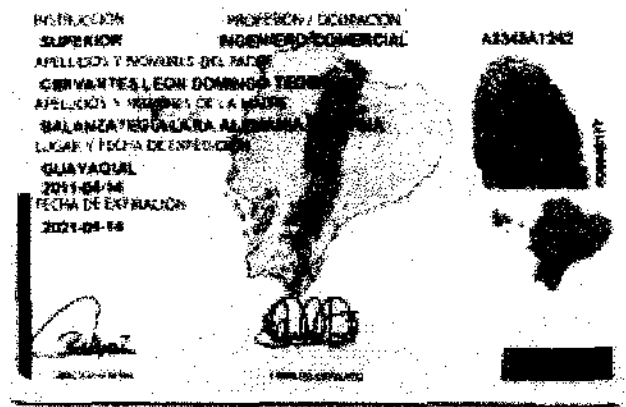
[Signature]

[Fingerprint]



Dr. A. Amador A. Correa Granado
NOTARIO DEL CANTON PUERTO CARRO





D. Amador Alvarado Granob
NOTARIO DEL CANTON PLOKO LARRO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CERVANTES Y SANCHEZ CERSA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 12 de enero de 1978, de la Cesión de Participaciones que otorga Luis, María, Jorge, Mario, Angel, Edith, Fátima Sánchez Falcones y Eduardo Cervantes Balanzategui a favor de María Sánchez Falcones y Carlos Julio Cervantes Balanzategui, según escritura pública celebrada el 15 de febrero del 2013, ante el Notario Público Titular doctor Amando Correa Granoble, del cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas.-

Quito, a 15 de mayo del 2013



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





TRÁMITE NÚMERO: 34389

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21558
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	517
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0902723162	CERVANTES BALANZATEGUI EDUARDO APOLINARIO	Guayaquil	CEDENTE	Casado
0906634605	SANCHEZ FALCONES JORGE ABEL	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Casado
0908016330	SANCHEZ FALCONES MARIO PATRICIO DANIEL	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Soltero
0901724690	MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO - CESIONARIO	Casado
0904051414	SANCHEZ FALCONES LUIS VICENTE	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Viudo
0906074281	SANCHEZ FALCONES ANGEL EDGAR	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Casado
0903514156	CERVANTES BALANZATEGUI CARLOS JULIO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
0905333704	SANCHEZ FALCONES FATIMA MARGARITA	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Divorciado



0908073869	SANCHEZ FALCONES EDITH NARCISA	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Divorciado
------------	--------------------------------------	-----------	---------------------	------------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. AMANDO CORREA GRANOBLE
CANTÓN:	PEDRO CARBO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

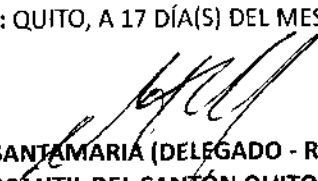
Capital	Valor
Capital	150000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9 PARTICIPACIONES DE UN DOALR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 334 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE ABRIL DE 1978, TOMO:109

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL

REPUBLICA DEL ECUADOR

34389



NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO
PROVINCIA DEL GUAYAS

P R I M E R

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.-

**QUE HACEN: SRES. LUIS SÁNCHEZ FALCONES, MARÍA SÁNCHEZ FALCONES,
JORGE SÁNCHEZ FALCONEZ, MARIO SÁNCHEZ FALCONES, ÁNGEL SÁNCHEZ
FALCONEZ, EDITH SÁNCHEZ FALCONEZ, FATIMA SÁNCHEZ FALCONES y
EDUARDO CERVANTES BALANZATEGUL.-**

**A FAVOR: SRES. MARÍA SÁNCHEZ FALCONES y CARLOS JULIO CERVANTES
BALANZATEGUL.-**

DR. AMANDO CORREA GRANOBLE

Abogado - Notario

15 DE FEBRERO DEL 2013

Pedro Carbo,

Oficina : 9 de Octubre y Avenida Durán

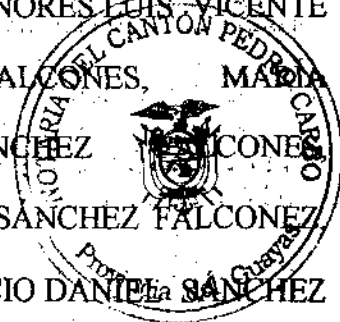
Teléfono: 2704208

ESCRITURA No.-

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACEN LOS SEÑORES LUIS VICENTE
SÁNCHEZ FALCONES, MARÍA
CECILIA SÁNCHEZ FALCONES
JORGE ABEL SÁNCHEZ FALCONEZ
MARIO PATRICIO DANIEL SÁNCHEZ
FALCONES, ÁNGEL EDGAR SÁNCHEZ
FALCONEZ, EDITH NARCISA
SÁNCHEZ FALCONEZ, FATIMA
MARGARITA SÁNCHEZ FALCONES
Y EDUARDO APOLINARIO
CERVANTES BALANZATEGUI A
FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA
CECILIA SÁNCHEZ FALCONES Y
CARLOS JULIO CERVANTES
BALANZATEGUI, PRESIDENTE DE LA
COMPAÑÍA CERSA CIA. LTDA".-

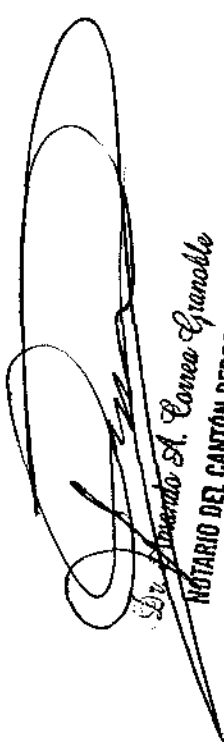
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de Febrero del dos mil trece, ante mí, señor Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público Titular de este Cantón, comparecen por una parte: Los señores LUIS VICENTE SÁNCHEZ FALCONES, de estado civil viudo, de ocupación comerciante, MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, JORGE ABEL SÁNCHEZ FALCONEZ, de estado civil casado, de ocupación comerciante, MARIO PATRICIO DANIEL SÁNCHEZ FALCONES, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo de ventas, ÁNGEL EDGAR SÁNCHEZ FALCONEZ, de estado civil casado, de



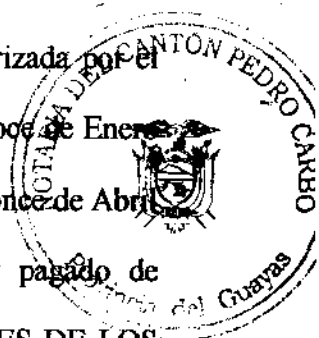
Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

profesión Ingeniero Químico, EDITH NARCISA SÁNCHEZ FALCONEZ, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva, FATIMA MARGARITA SÁNCHEZ FALCONES, de estado civil divorciada, de ocupación empleada y EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y, por otra parte, la señora MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva y el señor CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI, a nombre y representación de la COMPAÑÍA "CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA", en su calidad de Presidente, conforme consta del Nombramiento que se adjunta como documento habitante a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de Responsabilidad Limitada, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el libro de Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una escritura de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte: Los señores LUIS VICENTE SÁNCHEZ FALCONES, MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES, JORGE ABEL SÁNCHEZ FALCONEZ, MARIO PATRICIO DANIEL SÁNCHEZ FALCONES, ÁNGEL EDGAR SÁNCHEZ FALCONEZ, EDITH NARCISA SÁNCHEZ FALCONEZ, FATIMA MARGARITA SÁNCHEZ FALCONES y EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, la señora MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES y el señor CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI, Presidente de la COMPAÑÍA "CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA", en calidad de **CESIONARIOS.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El señor CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI, es socio de la Compañía "CERVANTES Y



Dr. Fernando A. Gomez Granillo
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.., constituida mediante escritura autorizada por el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Jaime Nollivos Maldonado, el doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el día once de Abril de mil novecientos setenta y ocho, con un capital social suscrito y pagado de **SETECIENTOS MIL SUCRES**, equivalente a **VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, suscritos y pagados de la siguiente manera: El señor Licenciado **CARLOS JULIO CERVANTES**, es propietario de seiscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, el señor **LUIS SÁNCHEZ**, es propietario de cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; b) La Junta General Universal de Socios de fecha nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, resolvió **ACEPTAR NUEVO SOCIO** y aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a **SIETE MILLONES DE SUCRES** y reformar los Estatutos de la compañía en la parte pertinente, celebrada mediante escritura Pública el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nollivos Maldonado y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de Agosto de mil novecientos ochenta y tres; se realizó el mencionado aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía **CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.**; c) **Inclusión de la apertura de la sucursal de Guayaquil**; d) **Inclusión de Aumento de Capital del veinte de Marzo de mil novecientos noventa**; e) **Inclusión de Aumento de Capital del veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa**; f) **Inclusión de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares**; g) **Inclusión de Aumento de Capital del veintinueve de Agosto del dos mil tres**; h) Mediante Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada con fecha tres de Diciembre del dos mil diez, ante el Notario Público del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, inscrita en el Registro Mercantil, el día treinta de Diciembre del dos mil diez, se **REFORMA EL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN**, se aumentó

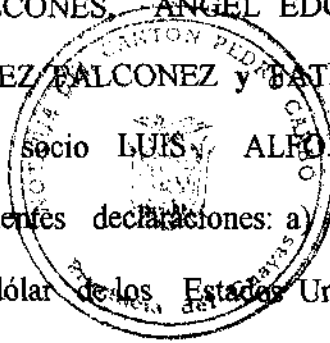


Dr. Amado A. Correa Espinoza
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

el capital de CINCUENTA MIL DÓLARES DE NORTEAMERICA A CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE NORTEAMERICA; I) Que el socio señor LUIS ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ, falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, el quince de junio del dos mil diez, y, a su fallecimiento le sucedieron con derechos y acciones hereditarios sus hijos señores LUIS VICENTE SANCHEZ FALCONES, MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES, JORGE ABEL SANCHEZ FALCONEZ, MARIO PATRICIO DANIEL SANCHEZ FALCONES, ANGEL EDGAR SANCHEZ FALCONEZ, EDITH NARCISA SANCHEZ FALCONEZ y FATIMA MARGARITA SANCHEZ FALCONES, quienes han obtenido la Posesión Efectiva mediante Acta Notarial dictada por el Notario Público del Cantón Pedro Carbo, Doctor Amando Ángel Correa Granoble, con fecha diecisiete días del mes de Abril del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Mayo del dos mil doce, y, j) La junta General de Socios en Sesión celebrada el nueve de Agosto del dos mil doce, autorizó a los señores LUIS VICENTE SANCHEZ FALCONES, MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES, JORGE ABEL SANCHEZ FALCONEZ, MARIO PATRICIO DANIEL SANCHEZ FALCONES, ANGEL EDGAR SANCHEZ FALCONEZ, EDITH NARCISA SANCHEZ FALCONEZ y FATIMA MARGARITA SANCHEZ FALCONES, herederos del socio LUIS ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ (fallecido), transferencia de las participaciones a favor del señor CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI, socios de la COMPAÑIA "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA"; y, el señor EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI a favor de la señora MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES, Gerente de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA".- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos

Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

antecedentes, los señores LUIS VICENTE SANCHEZ FALCONES, MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES, JORGE ABEL SANCHEZ FALCONEZ, MARIO PATRICIO DANIEL SANCHEZ FALCONES, ANGEL EDGAR SANCHEZ FALCONEZ, EDITH NARCISA SANCHEZ FALCONEZ y SATIMA MARGARITA SANCHEZ FALCONES herederos del socio LUIS ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ, (fallecido), realizan las siguientes declaraciones: a) Que transfieren las siete participaciones cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, que corresponde por el fallecimiento del socio LUIS ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ, a favor del señor **CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI**, socios de la COMPAÑIA "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA. LTDA."; b) El señor **EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI**, que transfiere dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora **MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES**, Gerente de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA"; c) Que el valor nominal de las participaciones que ceden han sido pagadas en su totalidad; y, d) Que nada tienen que reclamar **AL CESIONARIO** ni a la COMPAÑIA "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." y, en el caso de existir algún valor por cualquier concepto en las participaciones cedidas, los **CEDENTES.- CUARTA PRECIO.-** El precio de compraventa de las **NUEVE** participaciones objeto de este contrato es de **NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de contado, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción).- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La señora **MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES** y el señor **CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI**, socios y representante legal de la COMPAÑIA "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA", **DECLARAN** que **ACEPTAN** la cesión hecha a su favor por los señores **LUIS VICENTE SANCHEZ FALCONES**, **MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES**, **JORGE ABEL SANCHEZ FALCONEZ**, **MARIO PATRICIO DANIEL SANCHEZ FALCONES**, **ÁNGEL EDGAR**



Dr. A. Mando A. Quintero
NOTARIO DEL CANTON PUÑO CAÑAS

SÁNCHEZ FALCONEZ, EDITH NARCISA SÁNCHEZ FALCONEZ, FATIMA MARGARITA SÁNCHEZ FALCONES y EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los comparecientes para que transfieran las participaciones que poseen los señores LUIS ALFONSO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI, a favor de los cesionarios en este contrato.- Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la validez de la presente escritura.- Firmado.- Abogado Eduardo Altamirano Merchán.- Registro cuatro mil trescientos noventa y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que les fue la presente Escritura, de principio a fin en clara y alta voz por mí, el Notario, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican en su contenido se afirman en ella y firman en unidad de acto conmigo el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LUIS SANCHEZ FALCONES

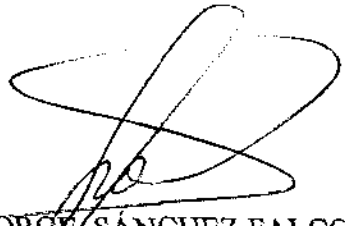
C.C.No.- 090405141-4

Dr. Fernando J. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

MARIA SANCHEZ FALCONES

C.C.No.- 090172469-0

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES LUIS VICENTE SÁNCHEZ FALCONES, MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES, JORGE ABEL SÁNCHEZ FALCONES, MARIO PATRICIO DANIEL SÁNCHEZ FALCONES, ÁNGEL EDGAR SÁNCHEZ FALCONES, EDITH NARCISA SÁNCHEZ FALCONES, FATIMA MARGARITA SÁNCHEZ FALCONES y EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA CECILIA SÁNCHEZ FALCONES Y DEL SEÑOR CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA".- EL NOTARIO.-

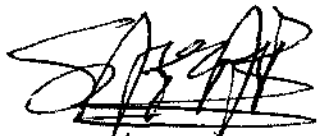

JORGE SÁNCHEZ FALCONES

C.C.No.- 090663460-5



MARIO SÁNCHEZ FALCONES

C.C.No.- 090801633-0


ÁNGEL SÁNCHEZ FALCONES

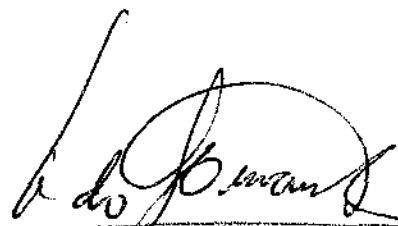
C.C.No.- 090607428-1


EDITH SÁNCHEZ FALCONES

C.C.No.- 090807386-9


FATIMA SÁNCHEZ FALCONES

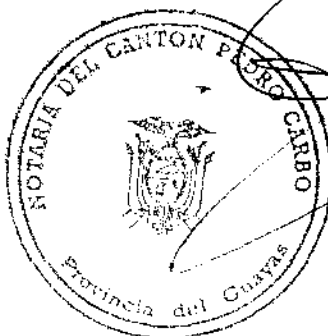
C.C.No.- 090533370-4

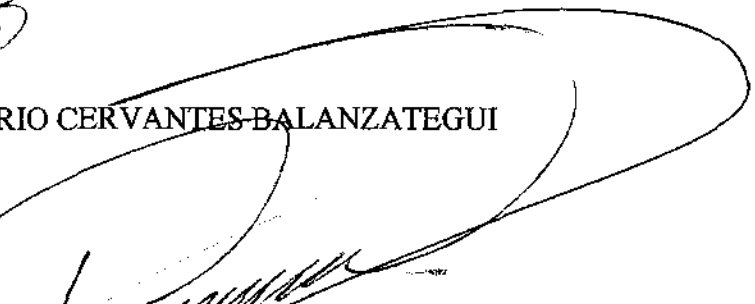

CARLOS CERVANTES BALANZATEGUI

C.C.No.- 090351415-6


EDUARDO APOLINARIO CERVANTES BALANZATEGUI

C.C.No.- 090272316-2

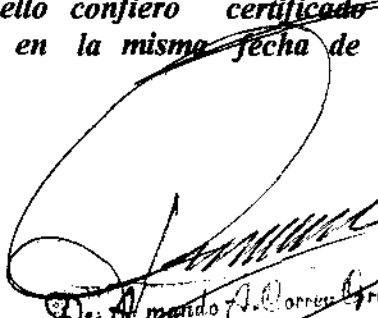



Dr. Amando A. Correa Granobla

NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
EL NOTARIO.-




Dr. Armando J. Correa
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO





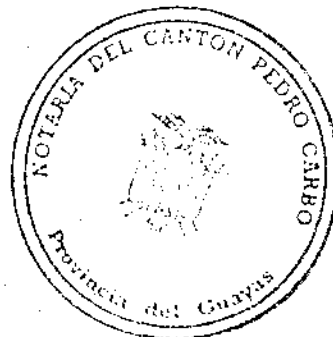
CERSA Cía. Ltda.

IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

42951

Quito, DM, 09 de Marzo de 2012

Señor
CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI
Presente.-

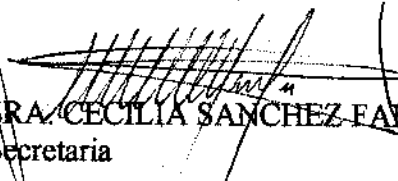


De mi consideración:

Me es grato informarle que en la Junta General Ordinaria de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." celebrada el día de hoy nueve de marzo del dos mil doce, decidió por unanimidad de los socios presentes en la Junta, elegirle **PRESIDENTE** de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía a Usted le corresponde presidir las sesiones de la Junta General de socios y subrogar a la Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de esta. Durará cinco años en su cargo a partir de la fecha de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

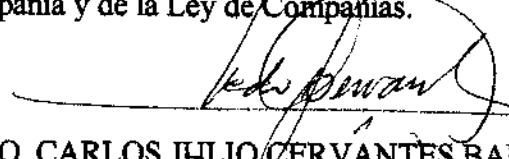
La Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA", se constituyo por escritura pública celebrada ante el notario duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado el doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, y fue inscrita en el registro mercantil el once de Abril del mismo año;

Atentamente,


SRA. CECILIA SANCHEZ FALCONES
Secretaria

Quito, 09 de marzo de 2012

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." para lo cual he sido designado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.


LCDR. CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI
C.I. 090351415-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **4160** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **02 ABR 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



CERSA Cía. Ltda.
IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

42951

Quito, DM, 09 de Marzo de 2012

Señora
MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que en la Junta General Ordinaria de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." celebrada el día de hoy nueve de marzo del dos mil doce, decidió por unanimidad de los socios presentes en la Junta, elegirle **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía a Usted le corresponde la representación legal en todo acto judicial y extrajudicial de la Compañía. Durará cinco años en su cargo de conformidad con los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA", se constituyo por escritura pública celebrada ante el notario duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado el doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, y fue inscrita en el registro mercantil el once de Abril del mismo año.

Atentamente,

LCDO. CARLOS JULIO CERVANTES

Quito, 09 de marzo de 2012

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA" para la cual he sido designada, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.

SRA. MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES
C.I. 0901724690

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **4161** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**
02 ABR 2012

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



CERSA Cía. Ltda.
IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, al día 09 del mes de agosto del 2012, a las 16h00, en el local de la Compañía **CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Rodrigo de Triana N26-153 y Orellana de esta ciudad, se procede a celebrar la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía;

Asisten a la Junta los siguientes socios:

El señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui por sus propios y personales derechos propietario de Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno (149.991) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, equivalentes a Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$149.991).

El señor Eduardo Apolinario Cervantes Balanzátegui por sus propios y personales derechos propietario de dos (2) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, equivalentes a dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.00).

Los Señores Luis Vicente Sánchez Falcones, María Cecilia Sánchez Falcones, Jorge Abel Sánchez Falconez, Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones, Ángel Edgar Sánchez Falconez, Edith Narcisa Sánchez Falconez y Fátima Margarita Sánchez Falcones, en calidad de Herederos y en sustitución del socio señor Luis Sánchez Sánchez (fallecido), propietario de siete (7) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, equivalentes a siete Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de comprobar la asistencia del 100.00% del capital social pagado de la Compañía se procede a celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.**

El Señor Carlos Julio Cervantes en calidad de Presidente preside la Junta General Extraordinaria de socios y actúa como secretaria la señora María Cecilia Sánchez Falcones Gerente General de la compañía. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar el único punto que consta en el orden del día:

1.- Autorización de Cesión de participaciones

Por unanimidad los socios aceptan la celebración de esta Junta.

Toma la palabra el señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui, en calidad de Presidente de la compañía, quien manifiesta que ante el fallecimiento del señor Luis Sánchez Sánchez



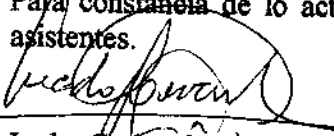
CERSA Cía. Ltda.

IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

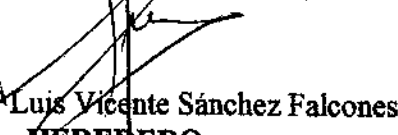
propietario de siete participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, equivalente a siete Dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.00), los herederos Luis Vicente Sánchez Falcones, María Cecilia Sánchez Falcones, Jorge Abel Sánchez Falconez, Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones, Ángel Edgar Sánchez Falconez, Edith Narcisa Sánchez Falconez y Fátima Margarita Sánchez Falcones presentes en esta Junta han decidido vender al señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui, las participaciones que le pertenecían a su referido padre Luis Sánchez Sánchez (fallecido). Así mismo el señor Eduardo Cervantes toma la palabra para dar a conocer su deseo de ceder sus (2) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, equivalentes a dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.00) a favor de la señora María Cecilia Sánchez Falcones.

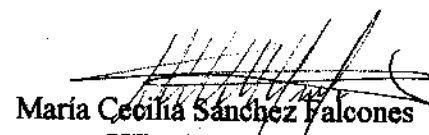
Que los asistentes por unanimidad aprueban esta transferencia; y, luego de un intercambio de opiniones se autoriza al señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui y a la señora María Cecilia Sánchez Falcones para que legalicen dichas transferencias que le hacen los herederos del socio Luis Sánchez Sánchez (fallecido); y el señor Eduardo Apolinario Cervantes Balanzategui y se concede el receso necesario para que la secretaria proceda a redactar el acta de esta sesión

Para constancia de lo actuado firman en unanimidad de acto, el Presidente, y todos los asistentes.

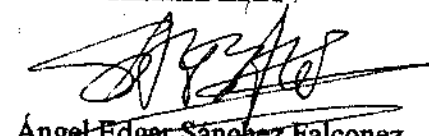

Lcdo. Carlos Cervantes B.
PRESIDENTE

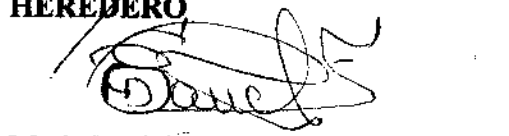

Ing. Eduardo Cervantes B.
SOCIO


Luis Vicente Sánchez Falcones
HEREDERO

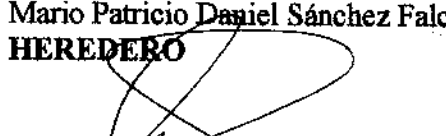

María Cecilia Sánchez Falcones
HEREDERA


Jorge Abel Sánchez Falconez
HEREDERO


Ángel Edgar Sánchez Falconez
HEREDERO


Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones
HEREDERO


Edith Narcisa Sánchez Falconez
HEREDERA


Fátima Margarita Sánchez Falcones
HEREDERA


Cecilia Sánchez de Cervantes
SECRETARIA



CERSA Cía. Ltda.

IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, al día 09 del mes de agosto del 2012, a las 16h00, en el local de la Compañía **CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA**, ubicada en la calle Rodrigo de Triana N26-153 y Orellana de esta ciudad, se procede a celebrar la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía;

Asisten a la Junta los siguientes socios:

El señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui por sus propios y personales derechos propietario de Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y uno (149.991) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, equivalentes a Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$149.991).

El señor Eduardo Apolinario Cervantes Balanzategui por sus propios y personales derechos propietario de dos (2) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, equivalentes a dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.00).

Los Señores Luis Vicente Sánchez Falcones, María Cecilia Sánchez Falcones, Jorge Abel Sánchez Falconez, Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones, Ángel Edgar Sánchez Falconez, Edith Narcisa Sánchez Falconez y Fátima Margarita Sánchez Falcones, en calidad de Herederos y en sustitución del socio señor Luis Sánchez Sánchez (fallecido), propietario de siete (7) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, equivalentes a siete Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de comprobar la asistencia del 100.00% del capital social pagado de la Compañía se procede a celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CERVANTES Y SÁNCHEZ CERSA CIA. LTDA.**

El Señor Carlos Julio Cervantes en calidad de Presidente preside la Junta General Extraordinaria de socios y actúa como secretaria la señora María Cecilia Sánchez Falcones Gerente General de la compañía. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar el único punto que consta en el orden del día:

1.- Autorización de Cesión de participaciones

Por unanimidad los socios aceptan la celebración de esta Junta.

Toma la palabra el señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui, en calidad de Presidente de la compañía, quien manifiesta que ante el fallecimiento del señor Luis Sánchez Sánchez



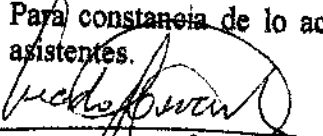
CERSA Cía. Ltda.

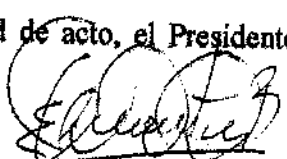
IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

propietario de siete participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, equivalente a siete Dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.00), los herederos Luis Vicente Sánchez Falcones, María Cecilia Sánchez Falcones, Jorge Abel Sánchez Falcones, Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones, Ángel Edgar Sánchez Falcones, Edith Narcisa Sánchez Falcones y Fátima Margarita Sánchez Falcones presentes en esta Junta han decidido vender al señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui, las participaciones que le pertenecían a su referido padre Luis Sánchez Sánchez (fallecido).- Así mismo el señor Eduardo Cervantes toma la palabra para dar a conocer su deseo de ceder sus (2) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, equivalentes a dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.00) a favor de la señora María Cecilia Sánchez Falcones.

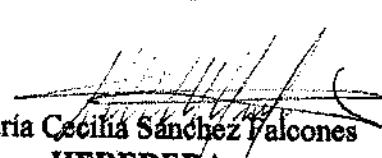
Que los asistentes por unanimidad aprueban esta transferencia; y, luego de un intercambio de opiniones se autoriza al señor Carlos Julio Cervantes Balanzategui y a la señora María Cecilia Sánchez Falcones para que legalicen dichas transferencias que le hacen los herederos del socio Luis Sánchez Sánchez (fallecido); y el señor Eduardo Apolinario Cervantes Balanzategui y se concede el receso necesario para que la secretaria proceda a redactar el acta de esta sesión

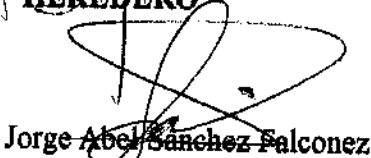
Para constancia de lo actuado firman en unanimidad de acto, el Presidente, y todos los asistentes.

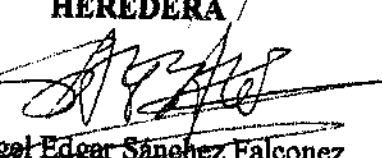

Lcdo. Carlos Cervantes B.
PRESIDENTE

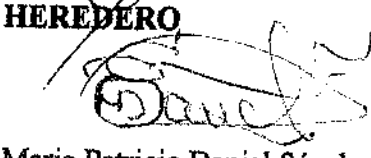

Ing. Eduardo Cervantes B.
SOCIO

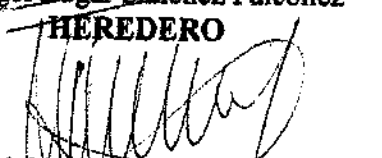

Luis Vicente Sánchez Falcones
HEREDERO

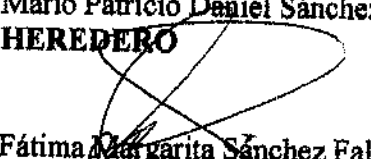

María Cecilia Sánchez Falcones
HEREDERA

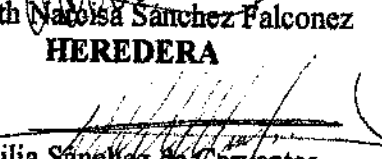

Jorge Abel Sánchez Falcones
HEREDERO


Ángel Edgar Sánchez Falcones
HEREDERO


Mario Patricio Daniel Sánchez Falcones
HEREDERO


Edith Narcisa Sánchez Falcones
HEREDERA


Fátima Margarita Sánchez Falcones
HEREDERA


Cecilia Sánchez de Cervantes
SECRETARIA



CERSA Cía. Ltda.

IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

42951

Quito, DM, 09 de Marzo de 2012

Señora
MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato informarle que en la Junta General Ordinaria de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." celebrada el día de hoy nueve de marzo del dos mil doce, decidió por unanimidad de los socios presentes en la Junta, elegirle **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía a Usted le corresponde la representación legal en todo acto judicial y extrajudicial de la Compañía. Durará cinco años en su cargo de conformidad con los estatutos de la misma, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA", se constituyó por escritura pública celebrada ante el notario duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivios Maldonado el doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, y fue inscrita en el registro mercantil el once de Abril del mismo año.

Atentamente,

LCDO. CARLOS JULIO CERVANTES

Quito, 09 de marzo de 2012

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA" para la cual he sido designada, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.

SRA. MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES
C.I. 0901724690

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **4161** del Registro de

Nombramientos Torno N°

02 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



CERSA Cía. Ltda.

IMPORTADORES DE PAPELES
Y CARTULINAS

42951

Quito, DM, 09 de Marzo de 2012

Señor

CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que en la Junta General Ordinaria de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." celebrada el día de hoy nueve de marzo del dos mil doce, decidió por unanimidad de los socios presentes en la Junta, elegirle **PRESIDENTE** de la misma. De acuerdo al estatuto de la Compañía a Usted le corresponde presidir las sesiones de la Junta General de socios y subrogar a la Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de esta. Durará cinco años en su cargo a partir de la fecha de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

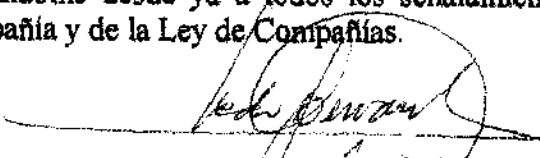
La Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA", se constituyó por escritura pública celebrada ante el notario duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolívos Maldonado el doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, y fue inscrita en el registro mercantil el once de Abril del mismo año;

Atentamente,


SRA. CECILIA SANCHEZ FALCONES
Secretaria

Quito, 09 de marzo de 2012

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía "CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA." para lo cual he sido designado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.


LCDO. CARLOS JULIO CERVANTES BALANZATEGUI
C.I. 090351415-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **4160** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **02 ABR 2012**
REGISTRO MERCANTIL

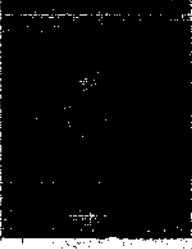


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Ciudadania 090801433-0

SANCHEZ FALCONES DAVID MARCELO DANIEL
GUAYAS/GUAYAS/CAJON /CONCEPCION/
17 MARZO 1941
060-2 000 00197 M
GUAYAS/ GUAYAS/
CAJON /CONCEPCION/ 1941



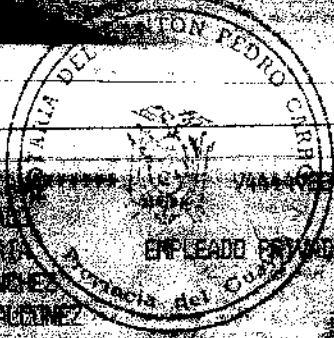
13

ECUATORIANA ***** **ESCA-1424**

SEJERO **ESTUDIANTE**

LUIS SANCHEZ
BETTY FALCONES
DIRAN **13/04/2017**
1998/2017

015024



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Ciudadania 090807386-3

SANCHEZ FALCONES EDITH NARCISA
MORONA BONA/CHONE
12 MARZO 1942
001- 0156 02942 F
MORONA BONA/CHONE
CHONE 1942



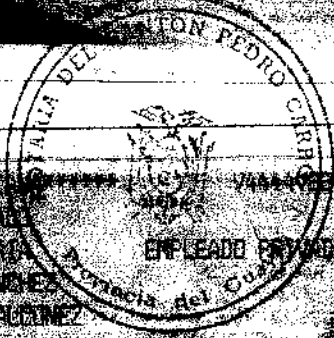
Handwritten signature and notes on the left side of the card.

ECUATORIANA ***** **VIAJANTE**

STIVER/ALL **ENLEADO PRIVADO**

LUIS SANCHEZ
VIVIT FALCONES
DIRIT **13/11/2006**
13/11/2018

REN 2181973



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA No. **090807422-1**

Ciudadania
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ FALCONES
MORONA BONA
12 MARZO 1942
001- 0156 02942 F
MORONA BONA/CHONE
CHONE 1942




INSTRUCCION
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ SANCHEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALCONES MENDOZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2011-05-05

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No 090405141-4

SANCHEZ FALCONES LUIS VICENTE

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

27 SEPTIEMBRE 1950

005- 0235 07895 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL /CARBO /CONCEPCION/ 1950

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V444414444

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ALFONSO SANCHEZ

KETTY FALCONES

QUITO 05/09/2005

05/09/2017

REN 1612597

[Signature]

[Fingerprint]

[Handwritten signature]
MARCO DEL CANYON PEDRO CARBO

ECUATORIANA***** E334412244

CASADO CARLOS JULIO CERVANTES B

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS SANCHEZ

KITEY FALCONES

QUITO 14/09/2005

05/09/2017

REN 1630139

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No 090178469-0

SANCHEZ FALCONES MARIA CECILIA

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

20 SEPTIEMBRE 1952

005- 0437 08302 F

GUAYAS/ GUAYAGUIL /CARBO /CONCEPCION/ 1952

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No 090351415-6

CERVANTES BALANZATEGUI CARLOS JULIO

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

14 OCTUBRE 1949

005- 0505 08094 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL /CARBO /CONCEPCION/ 1949

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** A1343A3343

CASADO MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONE

SUPERIOR LICENCIADO/A/

TEOBALDO CERVANTES

ALEMANIA BALANZATEGUI

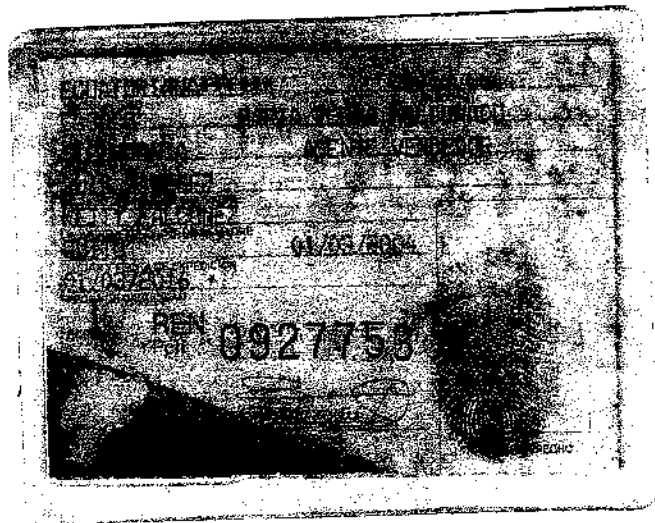
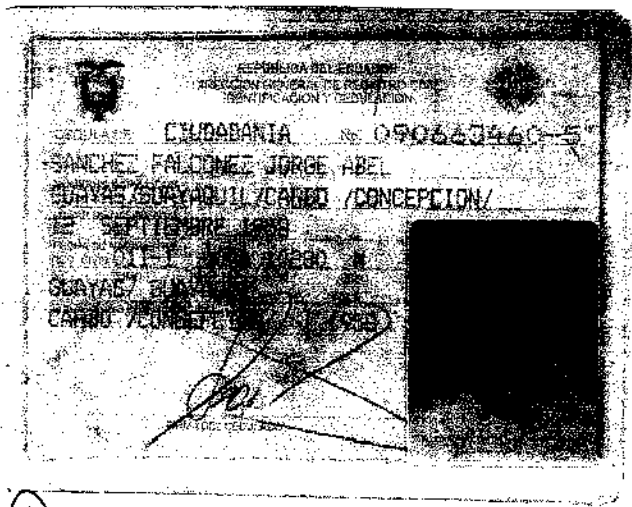
QUITO 15/03/2007

15/03/2017

REN 2247357

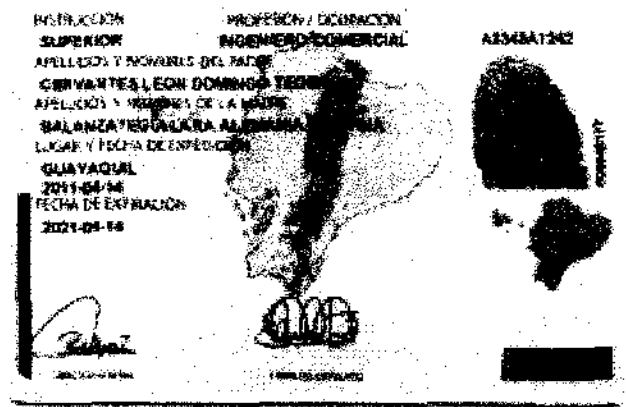
[Signature]

[Fingerprint]



Dr. A. Amador A. Correa Granado
NOTARIO DEL CANTON PUERTO CARRO





D. Amador A. Correa Granob
NOTARIO DEL CANTON PLOKO LARRO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CERVANTES Y SANCHEZ CERSA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 12 de enero de 1978, de la Cesión de Participaciones que otorga Luis, María, Jorge, Mario, Angel, Edith, Fátima Sánchez Falcones y Eduardo Cervantes Balanzategui a favor de María Sánchez Falcones y Carlos Julio Cervantes Balanzategui, según escritura pública celebrada el 15 de febrero del 2013, ante el Notario Público Titular doctor Amando Correa Granoble, del cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas.-

Quito, a 15 de mayo del 2013



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





TRÁMITE NÚMERO: 34389

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21558
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	517
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0902723162	CERVANTES BALANZATEGUI EDUARDO APOLINARIO	Guayaquil	CEDENTE	Casado
0906634605	SANCHEZ FALCONES JORGE ABEL	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Casado
0908016330	SANCHEZ FALCONES MARIO PATRICIO DANIEL	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Soltero
0901724690	MARIA CECILIA SANCHEZ FALCONES	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO - CESIONARIO	Casado
0904051414	SANCHEZ FALCONES LUIS VICENTE	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Viudo
0906074281	SANCHEZ FALCONES ANGEL EDGAR	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Casado
0903514156	CERVANTES BALANZATEGUI CARLOS JULIO	Guayaquil	CESIONARIO	Casado
0905333704	SANCHEZ FALCONES FATIMA MARGARITA	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Divorciado



0908073869	SANCHEZ FALCONEZ EDITH NARCISA	Guayaquil	CEDENTE HEREDERO	Divorciado
------------	--------------------------------------	-----------	---------------------	------------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. AMANDO CORREA GRANOBLE
CANTÓN:	PEDRO CARBO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

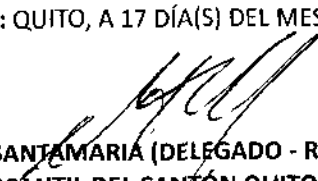
Capital	Valor
Capital	150000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9 PARTICIPACIONES DE UN DOALR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 334 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE ABRIL DE 1978, TOMO:109

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL